essap GOBIERNO NACIONAL Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY Paraguay de la gente

Asunción, 07 de diciembre del 2018

ADDENDA 01 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2018
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM". – ID 353179

1- Se modifica en el SICP la fecha de entrega y apertura de ofertas

2- Se modifica en la Sección III. Suministros Requeridos. El orden de los ítems del lote 1. Quedando:

PUBLICACION RADIAL:

El Proveedor deberá gestionar y contratar espacios publicitarios en programas Radiales, tanto AM como FM, dentro del territorio nacional, que la ESSAP S.A. solicite de acuerdo a la necesidad. Así mismo, deberá realizar los servicios de producción básicos (grabación, locución, etc.) para las publicaciones, cuyos costos deben estar incluidos en la cotización de los espacios.
Para la realización de los servicios, el Área de la Gerencia de Comunicación y Marketing de la ESSAP S.A. remitirá al Proveedor el borrador específico y en que emisoras se efectuarán las publicaciones y su frecuencia. El contratista deberá elaborar el presupuesto respectivo de acuerdo a los precios cotizados y remitir a la Gerencia de Comunicación y Marketing de la ESSAP S.A., para su debida autorización.

PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS:

Seguidamente se detallan los aspectos referentes a los servicios publicitarios en medios escritos, que abarcará la contratación de espacios en periódicos y revistas nacionales, conforme requerimientos de la ESSAP S.A.
El Proveedor deberá pautar los espacios para los diferentes tipos de avisos en los periódicos y revistas conforme solicitud de la Gerencia de Comunicación y Marketing de la ESSAP S.A., confeccionando los originales respectivos, que previa a la publicación deberá ser aprobada por la ESSAP S.A.
Para las publicaciones en Periódicos y Revistas, se debe cotizar las Tarifas por Centímetro/Columna incluidos los impuestos respectivos.

3- Se modifica lista de ítems en el SICP. Incorporando el desglose de los sub ítems que componen cada ítem

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la UOC